

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEPTIEMBRE 2017**

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Extraordinaria de accionistas de Bankia, S.A. que se celebrará en Valencia, en el Palacio de Congresos, situado en la Avenida de las Cortes Valencianas, número 60, a las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2017, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario en la primera convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, del siguiente día 15 de septiembre de 2017 en segunda convocatoria (siendo lo previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria). El recinto abrirá sus puertas para el acceso y asistencia de los accionistas que sean titulares o representen al menos 500 acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, a partir de las 11:00 horas, tanto en primera como en segunda convocatoria, en su caso.

Los accionistas podrán también delegar o votar a distancia por medios electrónicos según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web del Banco ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).

**ASISTENCIA**

**Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta**

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

**Firma del accionista que asiste**

BANKIA, S.A.  
El Secretario General

En ..... a ..... de ..... de 2017

**Cuenta de Accionista:**  
**Número de Acciones:**



**DELEGACIÓN**

**VOTO A DISTANCIA**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEPTIEMBRE 2017

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEPTIEMBRE 2017

El titular de esta tarjeta puede delegar su voto o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de Delegación o de Voto a Distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

**Accionistas que deseen delegar su voto**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a:  
(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe un representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- 1.  El Consejero Independiente Coordinador.
- 2.  .....

Se entenderá conferida al Consejero Independiente Coordinador toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses o ausente, la representación se entenderá conferida al Consejero Independiente Coordinador, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, salvo en aquellos supuestos en los que consten instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos. En caso de que el Secretario de la Junta se hallare asimismo incurso en una situación de conflicto de intereses, deberá abstenerse.

A efectos informativos se indica que el Presidente del Consejo de Administración y los otros dos consejeros ejecutivos se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 1, 2 y 3 del Orden del Día.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

PUNTO ORDEN DEL DÍA	1º	2º1	2º2º	3º
A FAVOR				
EN CONTRA				
ABSTENCIÓN				
EN BLANCO				

**Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria**

La delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente, teniendo en cuenta el interés social.

Si no quiere que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga.

**NO**

**DELEGACIÓN**

**Firma del accionista que delega**

En ..... a ..... de ..... de 2017

**Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día**

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del

Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de Bankia ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).

En relación con los puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, no se considerarán acciones presentes, ni representadas, las de los accionistas que hubieran participado en la Junta a través de medios de votación a distancia.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

**VOTO A DISTANCIA**

**Firma del accionista que vota a distancia**

En ..... a ..... de ..... de 2017

**Cuenta de Accionista:**  
**Número de Acciones:**



## ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación de la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. por parte de Bankia, S.A. conforme al proyecto común de fusión de fecha 26 de junio de 2017. Consideración del balance anual de Bankia, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2016 como balance de fusión. Ampliación de capital de Bankia, S.A. mediante la emisión de un máximo de 205.684.373 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas para atender el canje de la fusión y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones. Acogimiento al régimen fiscal especial. Delegación de facultades, con facultad de subdelegación.**
2. **Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de consejero.**
  - 2.1 **Fijación en doce del número de miembros del Consejo de Administración.**
  - 2.1 **Nombramiento como consejero de don Carlos Egea Krauel, con la calificación de otro consejero externo, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la inscripción en el Registro Mercantil de Valencia de la escritura de fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. por parte de Bankia, S.A.**
3. **Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.**
4. **Información sobre la modificación adoptada en el Reglamento del Consejo de Administración, mediante la introducción de la Disposición Final con la finalidad de constituir la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia, S.A. y Banco Mare Nostrum, S.A.**

**DERECHO DE ASISTENCIA** Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas titulares o que representen al menos 500 acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

**ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA** Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede delegar su voto a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, cumplimentará la delegación que figura en el anverso y firmará en el espacio previsto. La delegación puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web del Banco ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).

**ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA** Si el accionista no tiene el propósito de asistir ni desea delegar su voto, puede emitir su voto a distancia. Para ello cumplimentará el espacio relativo al voto a distancia que figura en el anverso y firmará en el espacio previsto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en la convocatoria y en la página web del Banco ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).

**DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS** Los accionistas también podrán delegar su voto, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta, con carácter previo a la celebración de la misma, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web del Banco ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** Los datos que se remitan a Bankia para el ejercicio de los derechos previstos en la Tarjeta serán tratados para gestionar la relación accionarial, y, en su caso, la representación existente. Todos los datos que se recojan en la Tarjeta son necesarios y obligatorios para el ejercicio de los derechos contenidos en ella. De no cumplimentarse debidamente, Bankia podrá no ejecutar las acciones antes indicadas. Los accionistas serán responsables, en su caso, de recabar el consentimiento del representante que designen, para el tratamiento de sus datos por Bankia para la finalidad indicada. Los datos podrán ser comunicados al notario que asistirá a la Junta General, así como a terceros en ejercicio del derecho de información previsto, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser grabado y difundido públicamente en la página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los accionistas o representantes de los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero automático propiedad de Bankia sobre el que los accionistas o representantes de los accionistas podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su solicitud, por escrito, acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@bankia.com](mailto:protecciondedatos@bankia.com) o al apartado de correos nº 61076 Madrid 28080, indicando "LOPD-derechos ARCO-Accionistas".